RESOLUCIÓN N° 74 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 64/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.----------

Asunción, 20 de enero de 2014

VISTO: La Nota de la Empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 35/14, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 5974/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la referida Nota la firma solicita una prórroga al plazo de entrega del Contrato N° 64/2013, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2013 "PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR DE HIDRÓGENO PARA LANZAMIENTO DE RADIO SONDA".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 64/2013.----------

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 35/14 de fecha 08 de enero de 2014, recomienda la suscripción de un Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 64/13, firmado entre la DINAC y la Empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. por la cual se concede una prorroga de 70 días a partir del 16 de noviembre de 2013, quedando vigentes los demás puntos del citado Contrato.------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido solicitando favorable despacho.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 64/2013, firmado entre la DINAC y la Empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 64/2013, firmado entre la **DINAC** y la Empresa **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2013 "PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR DE HIDROGENO PARA LANZAMIENTO DE RADIO SONDA".**---------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 64/2013 suscripto entre la DINAC y la Empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., quedan firmes y vigentes.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO ACUÑO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 74 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 64/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/me

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

¡AVANZAMOS CON CONFIANZA!